

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D./D^a. **Tania Sánchez Melero**, diputada del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 24 de abril de 2016 se cumplirán 10 años de la entrada en vigor de la ley 8/2006 de Tropa y Marinería. En el preámbulo de la misma, se reconoce la motivación que llevó al legislador a dicha aprobación; *“el paso de un Ejército de leva obligatoria al modelo de profesionalización vigente no ha satisfecho las expectativas previstas ni ha permitido alcanzar los objetivos en cuanto al contingente de tropa y marinería establecido en la ley 17/1999, de 18 de mayo de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.”*

A reglón seguido se relaciona en la misma exposición de motivos los condicionantes que sufría la base del personal al servicio de las Fuerzas Armadas que determinaban el estancamiento de los ejércitos y la incapacidad de alcanzar el número de efectivos que se consideraban necesarios.

A puertas de cumplir diez años de implementación dicha ley, y a dos años de que se empiecen a contar por cientos los militares profesionales de Tropa y Marinería que habrán finalizado los compromisos personales de larga duración, conviene evaluar la capacidad que la ley ha tenido para cumplir con la voluntad del legislador; la plena consolidación del proceso de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas.

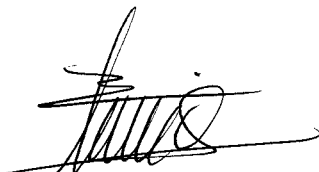
Desde el convencimiento de que la política de defensa debe ser una política de Estado, el Grupo Parlamentarios Podemos- En comú Podem- En Marea, entendemos que la misma debe ser fruto del análisis y evaluación de los elementos cruciales de la misma, y que es desde ese conocimiento desde el que podremos abordar con rigor la imprescindible discusión política en la sede de la soberanía popular que garantice el compromiso de todas las fuerzas políticas y la ciudadanía con dicha política de Estado.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes, PREGUNTA/S

1. ¿Qué número de militares profesionales han finalizado y resuelto el compromiso de larga duración desde la entrada en vigor de la ley 8/2006 de Tropa y Marinería y el momento actual?
2. ¿Qué distribución entre el ejército de Tierra, la Armada y el ejército del aire se produce entre los militares profesionales de Tropa y Marinería que han finalizado y resuelto el compromiso de larga duración desde la entrada en vigor de la ley 8/2006 de Tropa y Marinería y el momento actual?
3. ¿Qué distribución se produce de dichos datos entre las causas de resolución del compromiso que se recogen en el artículo 10.2 de la citada ley?
4. ¿Qué número de militares profesionales de tropa y marinería han accedido a la condición de permanente desde la entrada en vigor de la ley 8/2006 de Tropa y Marinería y el momento actual?

5. ¿Qué distribución entre el ejército de Tierra, la Armada y el ejército del aire se produce entre los militares profesionales de Tropa y Marinería que hayan accedido a la condición de permanente desde la entrada en vigor de la ley 8/2006 y el momento actual?

Congreso de los Diputados, Madrid, 7 de abril de 2016



Tania Sánchez Melero

Diputada del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea